



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011. ^{FORMA A-34}

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LÉON.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

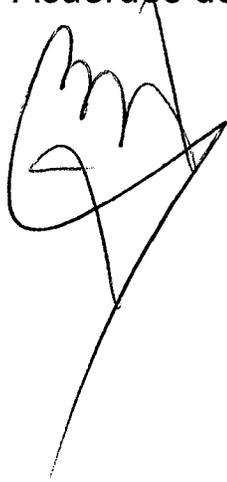
En México, Distrito Federal, veinticuatro de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio IX-159-P de la Subsecretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal; recibido este el veinte del indicado mes en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, veinticuatro de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la Subsecretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, por el cual notifica el acuerdo de diecinueve de junio en curso, dictado por el Ministro Presidente de dicha Sala, por el que solicita se radique este expediente en el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al dictamen de la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas; y, con fundamento en los artículos 10, fracción I, y 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 7, fracción I del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Punto Segundo, fracción I, del Acuerdo Plenario 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, devuélvase el expediente a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al Pleno de este Alto Tribunal; por consiguiente, hágase la anotación correspondiente en la Red de Estadística Judicial.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.



ACR/JGTR 31